Número o 6: Lanes 23 de Junio de 1834.

Se suscribe deste periodico, que sale cada dos dias, en la imprentà del mismo calte de Toledo, à 12 rs. al mes para esta Capital Heodo à casa de los suscritores, y 20 para fuera de ella franco de parte.



En los pueblos se admiten las suscriciones en las administraciones de toterias, por trimestres, á razon de 60 rs. Los avisos ó articu-

Los avisos o articulos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno civil de la provincia de Ciu-

Todos los empleados en esta provincia en el ramo de montes, me daran conocimiento del destino que egerzan y su residencia, para cumplimentar una orden de la Dirección general. Su omision les podrá parar el perjuicio que haya lugar, y por ello les encargo lo verifiquen sin perdida de tiempo.

Ciudad-Real 18 de junio de 1824.= Diego Medrano.

Juzgado Militar de la Comandancia general de la Moncha,

Por sentencia de este dia ha sido destinado al presidio de Filipinas por diez años con retencion Agustín Nuñez, faccioso rejucidente, però presentado voluntariamente, y Fran-Esco Cano al fijo de Centa por cuatro años por el mismo delito, con la diferencia de solo una vez y presentado.

Ciudad-Real y junio 10 de 1834. El Juez Fiscal de la Provincia. Juan Marill.

Juzgado militar de la Comandancia

Por el delito de facciosos han sido destinados a la compania fija de Filipinias por seis anos Andres Moriga y Gabriel Pantorras, y por el de encubridor, auxiliador y protector Geronimo Peco por igual tiempo y destino.

Ciudad-Real y junio 11 de 1834. El Juez Fiscal de la Mancha. Suan Martil.

Gobierno Civil de la provincia de Ciudad-Real.

Noticioso en la tarde del 6 Luis Fernaddez, Alcalde de Horcajo de los montes que se hallaban en su termino cinco bandidos montados y uno á pie, salio en su persecucion acompañado de D. Cárlos Domingo Pesquera, Policargo Marcelo y Bustaquio Hontanilla, José Rufino Marin, Valentin Garrido, Valentin Fernandez Casillas, Pedro Gomez de Dianisio y Benito Muñoz el manchego que siguieron à los facciosos toda la tarde hasta que dieron por fin con ellos; y si bien la obscuridad de, la noche y la espesura del bosque les proporciono su evasion, delaron en poder de los valientes vecinos del Horcajo los cinco caballos. El Alcalde de Nivalpino concurrio con diez hombres armado, y anuque no pitduron llegar à tiempo del suceso, llevaron un refresco de pin y queso para todos.

En Horcajo su digno Secretario de, ayuntamiento Antonio Agustin Pesquero desplego como otras veces su celo y patriotismo que le hacen recomendable.

Lo anuncio al publico para su conocimicuto, y por que me proposgo so desperdiciar ocasion alguna de hacer ver con ejem- tamientos de los pueblos de esta provincia. plos que los malvados solo esisten el tiempo que los pueblos quieran. Los vecinos del Horcajo que han logrado el triunfo dicho y aun los de Navalpino que correspondieron á la invitacion con celo y generosidad, son dignos de la gratitud publica.

Ciudad-Real 11 de junio de 1834.= Diego Medrano.

Intendencia de la Mancha.

Uno de los primeros, acaso el principal deber que el gobierno tiene impuesto á los ayuntamientos de los pueblos, es el cobro de las contribuciones reales y su entrega en tenoceria pura que sin estas no podra el estado atender á sus graves y perentorias oblieaciones.

Desde que me encargue del mando de esta intendencia, he escitado el celo de VV. sobre este preferente servicio va para que la Tesoreria y Depositarias de los Partidos no carezcan de fondos para sus atenciones, y ya para libertarlos de los ruinosos apremios que bien & mi pesar tengo que espedir contra los morosos; y abundando en estos sentimientos quiero aun recordar á VV. que en el dia 30 de este mes vence el segundo trimestre del corriente ano, que las Tesorerias y Depositarias se encueutran sin fondos, que la superioridad me tiene prevenido repetidisimas veces el que no alze la mano en la cobranza, y ultimamente que si apesar de mis escitaciones encontrase morosidad en alguno o algunos pueblos, seré rigido en cumplir y bacer respetar las ordenes del gobierno en esta parte, y por lo tanto yo espero del celo de VV. cumpliran exactaimporte de dicho trimestre, si no cualesquiera otros debitos que resulten à ese pueblo reno y de que no podia

menez de Sandoval. Sres. Justicias y Ayun- ras de la sierra sin hacer caso del hor-

Gobierno Civil de la provincia de Ciudad-Real.

El comandante de la milicia urbana de infanteria de Carrion den Julian Zaldivar y Carrillo con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue.

A las nueve de la mañana de ayer recibi un parte que dirijia á toda priesa el alcalde de Fernancaballero, con la noticia de hallarse esta villa acometida por la faccion acaudillada por el rebelde Lobito, y unos veinte y tantos de sus secuaces. Inmediatanente dispuse con acuerdo del comandante de caballeria don Manuel Canizares reunir los caballos disponibles y que la infanteria hiciese lo mismo con el objeto de venir en socorro de este punto, mas como la premura del tiempo no daba lugar á que la infanteria nos acompañase abanzamos á esta villa con ocho caballos, hallandonos ya en ella á las once de la propia mañana. Al entrar, en este pueblo supe que los facciosos lo habian abandonado, dirigiendose á la montaña: por lo mismo determiné salir sin dar descanso en su persecucion y con otros tres urbanos de esta lo egecuté á las once y cuarto. A la legua y media me incorporè con una partida de cahalleria 3.º de ligeros al mando de don Felix Imedio, y habiendo encontrado la pista, proseguimos al trote y sin descansar por espacio de ocho horas batiendo el monte y reconociendo los sitios dilatados donde pudieran abrigarse. Tuvimos la dicha de encontrarlos como á las siete de la tarde es mente con esta obligacion, no solo con el el sitio llamado Valdeseoso, y apesar de que es imponderable la escabrosidad del termaniobrar la pues de este modo, sobre evitarse de veja- caballeria en la ventajosisima posicion del ciones perjudiciales, corresponderan cual de- enemigo, à la vez electrica de viva la ben a las ordenes del Gobierno y baran un Reina doña Isabel II, tanto la tropa coervicio señalado á S. M. la Reina Ntra Sra, mo los decididos urbanos de mi mando, Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad - acometieron como leones, llegando su en-Real 18 de junio de 1834.-Juan José Ji- tusiasmo basta coronar las elevadas altu-

oroso lorgo que not Bacian parapetados en a espesura. El resultado de esta brillane accien (sin que por nuestra parte haa habido mas que un soldado levemente erido de una posta) "la sido el de quear en el campo diez cadaveres que pudieon verse y entre ellos el de el gefe Loito, segun informes de los que le conoian, con 16 caballos, monturas, bridas, apas, alforjas, herraduras ylotros efectos e poca consideración. No puedo menos e recomendar à V. S. para que lo haa presente á la Reina Gobernadora el vaor, decision y serenidad del teniente granaduado del tercero de ligeros don Felix medio, el que se arrojo el primero sor ire el gefe de los rebeldes, pudiendo deir como testigo de vista, fue el que lo nirio; y no parando su consideracion en el olo, continuo hiriendo al que se le preientaba, dejando a los soldados para que los concluyesen. Tambien merceen partielar recomendacion, fel combudante de casalleria urbana de Carrion dou Maunel Canizares, que fue de los primeros que lespreciando la moeite que nos amenaraba portiodos puntos, dio egemplo del vas dr y serenidad pudhado asegurat que mis irbanos emularon las hazañas de la tropa, y se encontraron a la vez" donde se haltaba el peligro. Puede decirse que con la onarda de hayer' quedo estinguida la unien faccion que perturvaba cla tranquifidad de gas g $K_{
m e} U_{
m e}$ or ${f G}$ esta provincia.

Lo que hago igualmente saber al publico para su conocimiento, y en honor de la valiente tropa y tirbanos que han conseguido tan glorioso biriunto. Ciudadi Real To de jonie de 1834. Diego Medrano.

Gobierno chil de la prountid de Cia dad Real is a sing publico para su in add Real is a sing of El Alcalde de Matagon Indro del Rio con fecha de aver me dice lo siguiente

reservices and a contraction and to mad-licale imprenta del "Beletin.

daniente le divigi en entre mañana efoc una faccion desconocida que despues me vercioré ser la que capitaneaba eli Lobito burlando la vigilancia de los que habian patrallado toda la modhe, me sacó de mi cusa con el objeto de igne les proporcionase cuarenta raciones de pan y carne y herrage para los caballos, y pasando por cerca de la Iglesia por donde con toda prevencion los dieigi, me arroje precipitudamente a ella y di orden para que se tocase a rebato, dando to principio a ello, v saliendo disfrazado por otra puerta, me dirigi à las casas consistoriales donde hable va reunidos algunos urbanos y gran numero de paisands, principalmente de particulares aunque desarmados los mas, consiguiendo que al arroje de los cinco milicianos, Baltasae Yuste, Francisco y Miguel Colcarrado, Pantaleon Borondo y don Juan Felix Sobrino hue ban all frence mits dabiendo hel chb Hoefe Miguel Calcritata y Banasar Yest tery algority of the desde to Torbe, reedieu ron el campo y se retiraron precipitadamente con un caballo herido, tanto mas coanto vieron el amotinamiento del pueblo. Habia va en el poco tiempo que medio, dado avisos verbalis á los pueblos inmedias tos para cuyas operaciones in prestaron los servicios mas importantes los individuos de ayuntamiento Antonio Cáceres y Juan Antonio Lopez Cano, sin perder tiempor los hice por escrito a las autoridades correspondientes y & la junta de Fuente del Fresno para que corriese el aviso á la Venta de la Serrapa donde tenia noticia debia estar el comandante don Felix Imediol Con effecto todo se hizo con la mayor velocidad, porque á breve rato se presentaron los alcaldes de Fernancaballero, con algumos urbanos y a pocas boras estaban ya en esta villa diez y seis urbanos de caba-Heria de Carrion y veinte de infanteria, y side interior de Torralba i a de aquellos y 30 de estes, que se han quel dado aqui esperando los avisos de los de Dije à V. S. en el parte que acelera- caballeria de Carrios, que con cuatro de

estos y com veinte que cinco des infantaria de este pueblo se dirigiero i por don le habian huido los fasciosos A el tiempo de salir estos vino um soldado de la partida de don Feliz Leardig á avisar la direccion que allevabando, tom ir anolicia de los movimientos que aqui se habian emprendido; se le habilitó con un famoso caballo, en lugar del qua traia imposibilitado y salio á avisar á su gefe. Solo se supo despues que seguian las huellas de los ladrones, y aunque con seis horas de atraso y buena esperanza de darles alcance, sin que en el parblo habiese mas novedad que habigae llevado un pequeño jumero de hveraduras que en mijhaida quitaron á un harrador que vive á la salida del pueblo sin que llevasen provision alguna de las que pedian, ni sucediese novedad en el pueblo. A las tres de esta mañana ha llegado el mismo comandante don Felix Imedio, cancsu partida incorporado con los urbanos de la villa, y hemos visto las ,reaultas de la accion conforme á la oportumidad de los partes, por que alcanzando al comandante del destacamento de esta, villa mas salla de Fuente del Fresuo, cao dudir este, valients capitan tomar la direccion nue se le decia, incorporado ya con la caballecia de Ciccion y de esta villa dieroq alcauce á la mayilla de malhechares, á las side la Jardenen las escabrosas aierras de Pindhardiolada á las sinco legijas "dej esta vir Ila, y appear, de la jucreible espesura de glia les ban tomado diez y seis caballos. muerto y herido muchos de ellos, sin poder fijer um namera. Tengo el honor de der 4. VerSejel detall, de esta oggenengia la satisfaccion de haber, preparado esta gloriosa accion para bien de este pueblo y proxincia y el gusto de mantener prodigiosamente la vida para perderla, si otra ves firese preciso, por mantener, inviolables los derechos, de la inocente niña la Reina nues, tra, señora dona Isabel II y la inmortal Go. bernadora, su madre, Dios guarde á V S.

mushos sañas Milagon og de junio de 1834. Isidro del Rio. = Sr. Gobernador civil de 1857 ta provincia.

Lo que anuncio al publico para se conocimiento y para satisfaccion de todes los que en el caso referido han lienado sus deberes, no pudiendo menos de elogiar la conducta de los pueblos que se mencionan, euvas autoridades y milicia urbana han adquirido un titulo mas á la graytitud publica par su celo y actividad en prentar al pueblo asacado el auxilio que su situacion reclamada, proporcionando así el glorioso suceso de la derrota de la gavida, y confirmando de un modo indudable que cuando los pueblos quieren no es farcil, que una banda de facinerosos los infenten y atropellen.

Ciudad-Real ... de junio de 1834,= Diego Medrano. Gobiesno siuil de la prosincia de Ciucdad-Real.

Habiendo instalado en esta ciudad, jen virtud de superior orden, la Junta Propincial de Sanidad, se hace saber á todas las autoridades y juntas municipales de los pueblos de ella, para inteligencia y que se entiendan consessa corporacion en lo concerniente al ramo, segun se previenc en las disposiciones sanitarias vigentes, sin perjuicio de hacerlo al. Sr. Gobernador Civil en los casos en que, deben, verificarlo.

Gobierne piaila de la provincia de Ciudad-Real.

La redaccion del periodico que se purblica en Maltrid con el titulo de Garra de los Tribunales y relactor universal ofrece insertar gratis y sin demora alguna todos los anuncios judiciales, ventas, subsstas, citas, edictos, con todo cuanto concierne al ramo judicial y de administracion. Lo que aviso al publico para su inteligencia. Ciudad Real, ao de junio de 1834.